

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Acuerdo plenario de aprobación inicial

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Pleno Extraordinario Urgente 7/01/2020 DE MÁLAGA
Punto nº 2
SESIÓN DE PLENO
- 9 ENE. 2020
Nº R. 29 SALIDA
Nº Doc. 605

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE ENERO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2020 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 7 de enero de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 23 de diciembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Esta Delegación de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2020, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **845.741.715,18 €** y el de Gastos a **843.922.401,64 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de **1.819.313,54 €**, apareciendo nivelados o con superávit el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales.

CONFIRME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	2S/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
Consolidado	845.741.715,18	843.922.401,64
Ayuntamiento	652.282.698,56	652.282.698,56
Instituto Municipal de la Vivienda	29.862.779,18	29.862.779,18
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	78.270.109,56	78.270.109,56
Centro Municipal de Informática	12.191.547,73	12.191.547,73
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	7.381.093,86	7.381.093,86
Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos	10.294.658,24	10.294.658,24
Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	15.816.567,21	15.816.567,21
PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, SAM	76.889.271,00	76.889.271,00
Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.	16.223.788,15	16.059.744,09
Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.	12.103.900,88	12.090.451,18
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	69.683.314,97	69.285.494,07
Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.	7.033.000,00	6.571.848,00
Más Cerca, S.A.M.	6.391.410,00	6.384.910,00
Málaga Deportes y Eventos, S.A.	3.426.340,11	3.412.944,83
Teatro Cervantes de Málaga, S.A.	6.429.394,58	6.422.394,58

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8qlko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	3.165.685,59	3.109.009,59
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.	2.488.944,35	2.488.944,35
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.	5.847.248,38	5.847.248,38
Fundación Palacio de Villalón	3.654.407,13	3.625.990,65
Fundación Félix Revello de Toro	415.552,69	415.552,69
Fundación Rafael Pérez Estrada	117.085,75	116.255,63
Orquesta Ciudad de Málaga	5.660.960,00	5.660.960,00
Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	11.974.677,31	11.304.648,31

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2020.

Por todo ello, se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Ante la necesidad de que los proyectos de inversión recogidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2020, que no cumplan los porcentajes anuales previstos en el apartado 3 del artículo 174, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se sometan previamente a la preceptiva autorización del

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXBLDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Ángel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Pleno de la Corporación antes del inicio de los oportunos expedientes de contratación; ello de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del mencionado artículo y asimismo, con el fin de facilitar la ejecución del presupuesto municipal. Para ello, se adjunta a la presente propuesta la relación de los proyectos de inversión que se encuentran en la situación anteriormente descrita.

Por ese motivo se propone autorizar los proyectos de inversión relacionados en el anexo adjunto cuyos porcentajes exceden de los generales previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL.

TERCERO.- Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

CUARTO.- La Sociedad Municipal de Vivienda recoge en su presupuesto la necesidad de un préstamo por importe de 91.242.040,48, para acometer V.P.O. en los próximos años 2020-2023, insertado expresamente en su plan anual y cuatrienal de inversiones. A efectos de conocimiento de las Entidades Financieras, publíquese dentro del edicto de aprobación definitiva de este presupuesto este importe con el fin de dar publicidad a la operación planteada.

QUINTO.- Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de **ENMIENDAS** comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

"EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PLENO, PRESENTA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL 2020.

La fuerte crisis económica vivida en los últimos años ha acentuado las desigualdades sociales, los ricos son más ricos y los pobres son más pobres. Así lo constata la comparación entre coeficiente de Gini antes de la crisis y después, en 2007 este indicador se situaba en nuestro país en el 29,9, sin embargo, 12 años después el coeficiente de Gini es 33,2. Sin duda las familias malagueñas tampoco escapan a esta realidad.

En Banco de España en su "Informe sobre la situación financiera de los hogares en la zona euro 2018" dice que "Desde el inicio de la recuperación económica en 2013, la mejora del mercado de trabajo ha estado en la base del crecimiento de la renta de las

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

familias, que ha permitido, a su vez, que el consumo haya desempeñado un papel destacado en la dinamización de la zona del euro. Tras una larga fase de intensa creación de empleo, que alcanzó su máximo en 2017, el proceso de generación de empleo perdió algo de vigor en 2018. Con todo, su desaceleración durante el pasado año fue menor que la del PIB. El número de ocupados creció un 1,5% en promedio, frente a un 1,6% en 2017. Por su parte, los indicadores más recientes siguen señalando aumentos en el empleo, aunque a un menor ritmo. El avance interanual del empleo se situó en el 1,3 % en el primer trimestre de 2019.”

La actual tasa de desempleo en Málaga ha ido creciendo respecto al año 2018, en el tercer trimestre sí sitúa en el 18,05. Los datos muestran un mercado laboral que absorbe cada vez menos nuevos contratos. La situación es delicada, entidades de analistas económicos llevan meses hablando sobre la posibilidad de una recesión o desaceleración para finales de 2019, no estamos técnicamente en crisis, pero con los datos de desempleo en la mano y las malas previsiones que arrojan algunas fuentes, es conveniente estar preparados, sobre todo porque la cifra actual de desempleo es peor punto de partida que la que había antes de la última crisis (12,36 en el último trimestre de 2017).

La economía de las familias sigue sufriendo un estrangulamiento derivado de la falta de regulación en el mercado laboral, el subempleo en el que viven miles de malagueños/as o el aumento de los precios de los alquileres de vivienda en nuestra ciudad.

El Banco de España en su “Informe sobre la situación financiera de los hogares en la zona euro 2018” dice que “... El nivel de ahorro resulta especialmente bajo, en términos históricos, en Finlandia, España, Portugal y Grecia.” Situación que también se reproduce en los hogares malagueños, lo que en muchos casos implica que se financian con recursos adicionales a la propia renta, vía, por ejemplo, endeudamiento. Sin embargo financiarse vía endeudamiento es una realidad cada día más dura, la Encuesta sobre préstamos bancarios en España en abril de 2019 cuando habla de préstamos concedidos confirma que “los criterios de aprobación se endurecieron ligeramente en los préstamos concedidos a los hogares, tanto en aquellos destinados a la adquisición de vivienda como en los dirigidos al consumo y otros fines.” “Las entidades resaltaron que el empeoramiento de las perspectivas, tanto de las relacionadas con la situación económica general como de las vinculadas al mercado de la vivienda, habría propiciado un endurecimiento de los criterios.”

Como decíamos, y viendo los datos que arroja el sector bancario, financiarse vía préstamo parece más complicado que hace unos meses. Esto afecta a las familias malagueñas sobre todo a la hora de adquirir una vivienda. A lo que hay que unir las peculiaridades del sector inmobiliario en nuestra ciudad por circunstancias específicas como es por ejemplo la influencia del turismo en este mercado. Según informe del 23 de octubre de 2019 de Previsiones Económicas de analistas de Unicaja “en el caso de la demanda de apartamentos turísticos, Málaga concentra el 61,8% de pernoctaciones estimadas en Andalucía”. Este informe también dice que “el precio medio de la vivienda libre en Málaga se ha situado en el segundo trimestre en 1.815,1 euros/m2 (1.304,3 euros/m2 en el conjunto andaluz). En términos comparativos, esta cuantía supone un incremento del 2,6% respecto al trimestre anterior y del 5,8% con relación al mismo periodo de 2018.”

En cuanto al alquiler, los principales portales inmobiliarios del país arrojan datos sobre los precios del alquiler en las capitales y todos coinciden en situar a Málaga entre las

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

capitales más caras. Los motivos pueden ser varios: pisos turísticos o escasez de viviendas. La situación es alarmante, hemos pasado de una crisis económica cuya consecuencia era el desempleo a una crisis de vivienda que tiene como consecuencia la imposibilidad de que miles de familias accedan a una vivienda. Según datos del propio Ayuntamiento casi 19.000 familias están inscritas en el registro de demandantes para intentar acceder a una vivienda a lo que hay que sumar las casi 2.000 que figuran inscritas en situación de emergencia.

Estos datos eran previstos por el propio Ayuntamiento. En el año 2014 el Ayuntamiento elaboraba, en el marco del Plan Municipal de Vivienda, el documento "Plan de rehabilitación y suelo 2014-2023", ya cifraba en casi 13.000 el número de viviendas protegidas que nuestra ciudad iba a necesitar para el año 2023.

Estamos en 2019, la realidad ha superado la previsión, son 21.000 las familias que han manifestado por escrito que necesitan un hogar y sin embargo, 5 años después de elaborar el Plan Municipal de Vivienda, no estamos ni a la mitad de lo que se había previsto. Necesitamos un parque público de viviendas en alquiler que permita absorber la demanda.

En cuanto a la deuda pública, según datos del Ministerio de Hacienda la deuda viva del Ayuntamiento de Málaga a 31 de diciembre de 2018 era de 408.180.000,00€, es decir, una deuda de 714€ por habitante. Si a esta cantidad le resta la amortización de deuda aprobada en el pleno del 14 de noviembre de 2019 por valor aproximado de 36.000.000,00€ y la amortización ordinaria ejecutada durante 2019 nos quedará una deuda no superior a 365.000.000,00€, es decir, una deuda aproximada a 640€ por habitante.

Todavía no podemos hablar de los datos de ejecución del presupuesto 2019, para ello habrá que esperar a la elaboración de la cuenta general. Pero si podemos analizar como terminó el presupuesto 2018. Del gasto previsto para 2018 el Ayuntamiento de Málaga y los entes que forman parte del holding municipal, se alcanzó un grado de ejecución presupuestaria del 81,31%, es decir, se dejaron sin ejecutar aproximadamente 143.000.000,00€. Resulta llamativa la inejecución presupuestaria de algunas partidas por ser un gasto de componente estable y previsible, es el caso de los gastos de personal del Ayuntamiento, en 2018 se dejaron sin ejecutar 18M€ del capítulo 1. Otras partidas, de vital importancia para llevar a cabo las políticas de inversión de la administración local, también obtuvieron un alto grado de inejecución, nos referimos a los capítulos 6 y 7 de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de la Vivienda, que en algunos casos no ejecutan ni el 30% del presupuesto. Ambos, son los organismos a través de los que este Ayuntamiento canaliza las actuaciones que podríamos decir, son las verdaderas inversiones sobre la ciudad, la inversiones que afectan a vecinos/as cuando salen de su casa y se enfrentan a aceras levantadas por árboles, barreras arquitectónicas o alcantarillas atascadas.

Por otro lado, el expediente Inversiones Financieras Sostenibles 2018 ascendió a 26.000.000,00€ de los cuales no se han llegado a ejecutar 2.981.078,87€, parte de esa inejecución podría venir de contratos firmados finalmente por un precio inferior al previsto. Con los datos actuales lo que podemos confirmar es que quedó sin ejecutar aproximadamente el 11% de las inversiones sostenibles inicialmente propuestas. Si el nivel de ejecución no mejora para el año 2019 estaríamos hablando de que quedarán sin ejecutar más de 3.500.000,00€. Cabe recordar que gran parte de la financiación de estas inversiones proviene de remanente de tesorería, es decir, de partidas incluidas en el

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38	
Observaciones		Página	6/29	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

presupuesto 2019 que no se han ejecutado. No podemos permitirnos que el mismo euro se quede sin ejecutar dos veces, una cuando se ha proyectado en el presupuesto, y otra cuando se incluye a final de año en las Inversiones Financieras Sostenibles. Estamos hablando de inversiones fundamentales para los barrios de nuestra ciudad. Es cierto que el centro histórico es la imagen de nuestra ciudad hacia el exterior pero la ciudadanía vive fundamentalmente en los barrios. No podemos permitirnos prescindir de la más mínima inversión en este sentido.

Con la edad, es habitual que aumenten los problemas de salud y entre ellos los de movilidad, no hay más que ver los datos relacionados con el desarrollo de la Ley de la Dependencia para comprobar el gran número de población del que hablamos, en el último año se han duplicado el número de personas cuidadoras de familiares dependientes. Y si miramos los datos del programa de Ayuda a Domicilio financiado por la Junta de Andalucía y gestionado por el Ayuntamiento, vemos que son más de 3.000 personas en nuestra ciudad las que reciben este servicio. Las personas dependientes pueden serlo por pérdida de autonomía intelectual, sensorial o física. La baja tasa de natalidad junto al incremento de la esperanza de vida está conllevando un envejecimiento de la población, en nuestro país se prevé que para el año 2050 las personas mayores de 65 años supondrán el 30% de la población y se calcula que habrá más de 4 millones de octogenarios. Si trasladamos esta proyección a nuestra ciudad, se puede esperar que para esa fecha más de 170.000 malagueños/as sean mayores de 65 años. Por tanto, viendo los datos, a corto y medio plazo la eliminación total de barreras arquitectónicas debe ser uno de los objetivos a conseguir por nuestra administración local. Es importante hablar tanto de las barreras que encontramos en calles de la ciudad como las que persisten en muchas comunidades de vecinos, si bien es cierto que existe una orden de ayuda para para la instalación de ascensores, hay que decir que en la segunda convocatoria, que se ha resuelto en el último trimestre de 2019, hubo 19 comunidades de vecinos que cumplían los requisitos, habían presentado toda la documentación que conlleva tramitar esta ayuda y sin embargo no han podido acceder a ella por falta de presupuesto. Estamos hablando aproximadamente de 265 familias. Además de esto, hay otras 138 solicitudes que han sido desestimadas por diferentes motivos, por lo que podríamos estar hablando de que en torno a 1.900 familias han manifestado la necesidad de este recurso.

Las administraciones públicas deben articular su gestión entorno a ejes comúnmente aceptados como transparencia, calidad, sostenibilidad medioambiental, igualdad y justicia social. La contratación pública supone casi el 20% del PIB, por ello es fundamental que en los distintos procedimientos de contratación puestos en marcha desde la administración se introduzcan cláusulas que respeten los ejes anteriormente mencionados. En este sentido, la introducción de cláusulas sociales sigue siendo una deuda pendiente en el Ayuntamiento de Málaga, han sido varias las ocasiones y varios los grupos, que han registrado en los últimos años iniciativas al respecto. Cabe citar el Pleno de 28 de julio 2016 en el que se trató el Dictamen referente a la mejora de las condiciones laborales de los informadores/as turístico y del servicio que se presta en los puntos de información turística o el Pleno de 27 de julio de 2017 donde se trató el Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad, etc.

Es necesario introducir cláusulas sociales, siguen contactando con los diferentes grupos políticos personas que trabajan en empresas contratadas por este Ayuntamiento que se quejan de sus condiciones laborales, horario, carga de trabajo o retribución. Por ejemplo las cocineras y auxiliares de cocina del albergue municipal, las trabajadoras de las

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8qlko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

subcontratas de la ayuda a domicilio, los informadores/as turísticos o los/as trabajadores/as de los museos. En los debates plenarios o en comisión se nos suele argumentar que no se pueden aplicar cláusulas sociales por cuestiones legales, sin embargo son varias las guías publicadas por sindicatos o colegios profesionales para orientar la introducción de estas cláusulas en la contratación pública tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público. Así mismo, también se pueden citar Ayuntamientos que ya han introducido estas cláusulas en sus pliegos de contratación, como el de Jerez de la Frontera o Cádiz. Siempre se ha dicho que los Ayuntamientos son la principal puerta de entrada de la ciudadanía a la administración, y en el caso de las mujeres víctimas de Violencia de Género es cuando ponemos rostro a una lacra implantada estructuralmente en nuestra sociedad. La administración local, por su proximidad, tiene un papel crucial, acompañan a las víctimas en los momentos más sensibles. Por ello es urgente aumentar el personal del equipo de atención del negociado de Violencia de Género. La plantilla es insuficiente y para cubrir las carencias existen empresas subcontratadas. Se trata de un trabajo que requiere una especial sensibilidad por parte de las personas que lo desempeñan, motivo por el cual es importante que la plantilla sea más amplia y que el personal que atiende al público goce de estabilidad.

Uno de los principales objetivos para la Unión es convertirse en líder mundial en la descarbonización. Por ello, el 24 de mayo de 2019 modificó la Directiva "relativa a la promoción de vehículos de transporte por carreteras limpios y energéticamente eficientes". En dicha Directiva se recogen los objetivos mínimos que tiene cada país para la contratación pública de vehículos pesados limpios, concretamente para el caso de los autobuses de emisión cero se marca para España uno objetivo para 31 de diciembre de 2025 del 45%, que es el objetivo mínimo para la cuota de autobuses limpios mediante contratación pública. La Empresa Malagueña de Transporte cuenta con una flota de 262 autobuses, por tanto, atendiendo las indicaciones de la Unión para el año 2025 el 45% de la flota de la EMT debe ser de vehículos cero emisiones, lo que quiere decir que deberíamos contar para esa fecha con al menos 118 vehículos de esta tipología.

El centro histórico de la ciudad contiene los principales monumentos de la ciudad y junto con la oferta museística, aglutinan la mayor parte de la oferta cultural de la ciudad. La cultura debe extenderse a los barrios, hay que facilitar que vecinos/as puedan acceder a este derecho y ello debe ir de la mano de creadores/as locales. Debemos fomentar a los/as creadores/as locales, es necesario crear espacios en los distritos para promocionar el arte independiente. Málaga debe ser la ciudad cultural de España, el destino perfecto al que quieran venir creadores, artistas y soñadores, no solo para visitarnos, también para quedarse y crear con nosotros.

Otro asunto que despierta gran interés en la ciudadanía, principalmente en las personas que son padres y madres con hijos/as en edad escolar, son los caminos escolares seguros. Tradicionalmente se ha venido prestando atención a los entornos de centros escolares procurando garantizar pasos de peatones adecuados o señalización viaria. Pero sigue habiendo centros en cuyo entorno no hay una señalización adecuada o suficiente, y otros en los que, por el gran número de alumnado que acude a sus aulas, se viven aglomeraciones que acaban provocando situaciones peligrosas a las puertas del centro, siendo habitual ver como las familias terminan andando por la calzada. Los entornos escolares deben ser principalmente seguros. Es necesario revisar la señalización y crear rutas escolares seguras.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8qlko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

El cimiento fundamental sobre el que se construye cualquier administración está formado por sus empleados públicos. Hay servicios de atención a la ciudadanía que son fundamentales y que cuentan con poco personal, basta hablar del arriba mencionado negociado de Violencia de Género o del servicio de atención al público del Instituto Municipal de la Vivienda, donde solo 3 personas atienden diariamente a 125 ciudadanos/as que acuden a tratar temas tan sensibles como desahucios o planes de pago para el alquiler. Otro ejemplo es el cuerpo de bomberos, son ya 3 años de reivindicaciones y más de 70 las peticiones por escrito que ha enviado este colectivo y que siguen sin respuesta.

A finales de 2018 había en Málaga 41.022 empresas activas y más de 118.000 personas cotizan bajo el régimen especial de trabajadores autónomos en la provincia. Muchas de estas empresas o trabajadores/as autónomos son pequeños y medianos comercios, que dinamizan nuestra ciudad, dan vida a los barrios y crean empleo. Diciembre es un mes muy esperado por este tipo de negocios, las ventas navideñas suelen generar una importante caja que en muchos casos, les permite cerrar el año en positivo. Sin embargo, este año, la concentración del espectáculo navideño en el centro histórico de la ciudad, además de generar problemas de seguridad, ha expulsado del centro a las personas que tradicionalmente han hecho sus compras navideñas en los comercios de esta zona. Hasta tal punto, que en los últimos días hemos vivido protestas de comerciantes e incluso cierre de comercios. Es necesario un Plan Especial de Navidad, velar por la seguridad, mejorar la movilidad en transporte público durante las fiestas y restringir el uso de vehículos privados.

En los últimos años existe a nivel nacional un debate entorno al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tradicionalmente conocido como "plusvalía". La transmisión de los bienes de una persona que fallece, genera un hecho imponible que está gravado por dos impuestos, "plusvalías" y "sucesiones". Este segundo impuesto en Andalucía estaba exento en 2018 para herencias inferiores al millón de euro, lo que suponía en la práctica que solo las 300 familias más ricas de la comunidad pagarían este impuesto. Sin embargo, el Gobierno bipartito de Partido Popular y Ciudadanos, apoyado por Vox, situó como prioridad, que esas 300 familias tampoco tuvieran que pagar el impuesto. Por contra, familias humildes siguen teniendo que pagar la "plusvalía mortis causa", situación que en ocasiones genera verdaderos dramas familiares, más si se tiene en cuenta los problemas habitacionales de nuestra ciudad. Nuestro grupo ha presentado en muchas ocasiones propuestas para eliminar la "plusvalía mortis causa" en nuestra ciudad, y de esta forma evitar situaciones en las que las familias tengan que rehipotecarse para poder quedarse con la casa de sus padres. En el presupuesto 2019 este Ayuntamiento preveía ingresar 46.768.330,00€ por el impuesto de "plusvalía", para 2020 la previsión de ingreso sube en casi 6,5 millones de euros, hasta los 53.184.320,00€, algo que sin duda responde al hecho de que la liquidación de 2018 (dato conocido a lo largo del ejercicio 2019) ascendió a 53 millones de euros. Pero esta previsión no corresponde a lo anunciado a los medios de comunicación el pasado mes de octubre, cuando se dijo a bombo y platillo que Málaga eliminaría las "plusvalías" por herencia de forma gradual en ocho años, a razón de un 12,5% cada año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone las siguientes:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 13:43:52
Observaciones		Firmado	09/01/2020 08:41:38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	9/29





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

ENMIENDAS AL PROYECTO MUNICIPAL DE PRESUPUESTOS PARA 2020

Importe a Incrementar	Partida a incrementar	Partida a decrementar	Importe del decremento
50000,00 €	Estudio para el soterramiento rotonda Valle Inclán-Camino de Suarez	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22706.	8000000,00 €
400000,00 €	Remodelación integral paseos marítimos zona este	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22799	25000000,00 €
200000,00 €	Arreglos en Colegio Doctor Fleming	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22602	2000000,00 €
3000000,00 €	Plan municipal de empleo	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22606	1000000,00 €
3000000,00 €	Plan municipal compra de vivienda		
19000000,00 €	Eliminación plusvalía municipal (menor ingreso)		
200000,00 €	Estudio para soterramiento del tráfico entre Plaza de la Marina y Puerto.		
600000,00 €	Equipamiento cultural para el fomento de los verdiales		
600000,00 €	Puesta en marcha parque de bomberos de Campanillas		
1700000,00 €	Comisaría en Ciudad Jardín		
600000,00 €	Traslado de las cocheras de caballo de Teatinos		
300000,00 €	Habilitación de zonas escolares seguras		
150000,00 €	Duplicado personal negociado Violencia de Género		
3000000,00 €	Vehículos cero emisiones para transporte urbano y parque municipal		
300000,00 €	Plan de vallado y adcentado de solares abandonados en Distrito Centro.		
300000,00 €	Plan especial de seguridad distrito Palma-Palmilla		
300000,00 €	Plan especial eliminación barreras arquitectónicas Puerto de la Torre		
1000000,00 €	Pabellón polideportivo cubierto en Churrana		
1100000,00 €	Proyecto reforma Mercado Huelin		
200000,00 €	Protectora de animales		
36000000,00 €	TOTAL IMPORTE A INCREMENTAR	TOTAL IMPORTE A DECREMENTAR	36000000,00 €

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Gerencia Municipal de Urbanismo prevé en su presupuesto la rehabilitación del paseo marítimo del palo. Consideramos esta cantidad insuficiente, se trata de uno de los paseos

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aW06FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38	
Observaciones		Página	10/29	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

marítimos más antiguos de la ciudad y es necesario profundizar en esta obra de rehabilitación. Por eso proponemos doblar esta partida presupuestaria.

Todas las mañanas y tardes se viven en la vía de Valle Inclán retenciones provocadas por la gran cantidad de personas que van y vuelven al trabajo desde una de las zonas más densamente pobladas de la ciudad como lo es el núcleo que conforman el distrito Bailen-Miraflores y Ciudad Jardín. Es necesario iniciar un estudio para soterrar el tráfico en la rotonda que esta vía tiene a la altura de Camino Suarez y con ello evitar las horas de retención que diariamente soportan miles de personas.

El CEIP Doctor Fleming tiene problemas estructurales que han de ser abordados a la mayor brevedad posible. El muro de carga del pasaje Horacio Lengo tiene una grieta que afecta a la cocina del centro, el techo también se ha visto afectado. Bomberos ha estado en el centro y no descartan la clausura del comedor del centro. Esta intervención es urgente y no debe ser postergada.

El Distrito de Ciudad Jardín no dispone de Comisaría de Policía Local, siendo la más próxima la del distrito Palma-Palmilla. En los últimos años este distrito viene sufriendo una continua degradación en lo que a seguridad se refiere, basta tan solo con hacer referencia a los tres tiroteos que la barriada de Las Flores ha sufrido hace unos días, y la continua sucesión de actos vandálicos (han destrozado las paradas de autobuses del distrito en diferentes ocasiones), robos en domicilios y comercios, atracos a personas, etc. Es una demanda unánime de la ciudadanía del distrito, la sensación de inseguridad es muy alta en los últimos tiempos.

El distrito Palma-Palmilla también sufre grandes problemas de seguridad, es necesario dotar a este distrito de un Plan Especial de Seguridad.

El Distrito Centro tiene multitud de solares abandonados que dan mal aspecto a la ciudad y la sensación de que nos encontramos ante una ciudad demolida. Es necesario un plan de vallado para minimizar el indecoroso impacto visual, así como la recuperación de solares para dedicarlos a equipamiento deportivo o cultural.

Vecinos y vecinas de Teatinos llevan más de 10 años quejándose de la presencia de las cocheras de caballo. Se trata de una de las reivindicaciones más antiguas de un barrio que hace ya muchos años que ha dejado de formar parte de la periferia para ser parte de la ciudad consolidada. Por ello, no es compatible en esta zona de la ciudad, una actividad más propia de zonas rurales. En 2013, el Alcalde, Francisco de la Torre, se comprometió a su traslado, a día de hoy los vecinos siguen esperando.

La zona del Parque Tecnológico de Andalucía y el núcleo poblacional de campanillas suman una concentración de población de 40.000 personas diarias. Campanillas es uno de los distritos periféricos de la ciudad y el acceso a ciertos servicios no es tan rápido y deseable como se quisiera. Por ello es necesario que un servicio fundamental como el de bomberos pudiera tener abierto y funcionando a pleno rendimiento parque de bomberos de Campanillas, un parque que se encuentra construido pero que no se ha abierto por motivos de personal.

El 17 de mayo de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó la salida a concurso del proyecto de reforma para el Mercado de Huelin, sin embargo este proyecto no cuenta con dotación presupuestaria para el ejercicio 2020. Cientos de malagueños acuden a diario a este emblemático mercado que, no solo es el corazón del barrio, es también una de sus señas de identidad. Además, este mercado supone la creación de puestos de trabajo para las 162 familias que regentan sus puestos. Por ello solicitamos la inclusión de una partida presupuestaria para su remodelación.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Churriana es otro de los distritos periféricos de la ciudad, buena parte de su población reside en el núcleo de Churriana. Dicho núcleo no cuenta con ningún pabellón deportivo totalmente cubierto. Situación que impide realizar la práctica deportiva los días de lluvia. Es una reivindicación histórica de vecinos de la zona el poder contar con una instalación deportiva hábil los 365 días del año, por eso consideramos necesario incluir una partida en este proyecto para iniciar el proyecto y la obra.

La accesibilidad sigue siendo un problema pendiente en muchos distritos de la ciudad que por su orografía cuentan con problemas de barreras arquitectónicas que en ocasiones tienen soluciones técnicamente complicadas pero posibles. Uno de los distritos con mayores barreras para las personas con movilidad reducida es Puerto de la Torre, para este distrito reclamamos un Plan Especial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Las denuncias por Violencia de Género ascendieron en Málaga a 2.429 en el tercer trimestre de 2019, lo que supone 265 denuncias más que en el mismo periodo de 2018. Como ya se ha comentado más arriba, el Ayuntamiento es puerta de entrada de muchas de estas víctimas, es necesario duplicar el personal del negociado de Violencia de Género para poder atender a las usuarias en mejores condiciones.

Tal y como hemos comentado en la justificación sigue habiendo centros escolares de la ciudad sin señalización adecuada, no solo es necesario revisarla si no también crear rutas escolares seguras.

Es necesario aumentar nuestro compromiso con el medio ambiente, continuando con la sustitución del parque público municipal por vehículos cero emisiones y para cumplir con los objetivos de la Unión Europea según los cuales para 2025 el 45% de la flota de la Empresa Malagueña de Transporte debe ser de vehículos cero emisiones.

El Grupo Municipal Socialista continua firme con la exigencia de la eliminación de la Plusvalía por herencia, un impuesto que, tal y como se aplica en la actualidad, consideramos injusto para muchas familias.

La primera vivienda sigue siendo un drama en nuestra ciudad, ya sea en compra o alquiler. Se han publicado varios planes de ayuda pero son pocas las personas que pueden terminar beneficiándose del mismo por la escasez de pisos de alquiler disponibles. Se tiene previsto construir viviendas de promoción pública pero la ejecución de estos proyectos sigue sin ser suficiente para la demanda actual, y además conllevará que las familias tengan que seguir esperando al menos dos años más, hablamos de familias que en el mejor de los casos viven hacinadas en casas de familiares y en el peor están en la calle. Por ello proponemos para 2020 llevar a cabo un potente plan de compra de vivienda.

Los datos de empleo/desempleo vienen arrojando datos preocupantes en los últimos meses, se detecta menor absorción de nuevos empleos por parte del mercado laboral y el desempleo ha aumentado respecto al mismo periodo del año anterior. Debemos garantizar una protección a la ciudadanía malagueña ante la pérdida de empleo, una de las circunstancias más dura que puede vivir una familia. Por ello, al igual que sucede en otros Ayuntamientos, proponemos un Plan de Empleo Municipal.

Los verdiales son una expresión cultural con fuerte arraigo en el territorio malagueño. La Fiesta de los Verdiales fue declarada Bien de Interés Cultural en el año 2010. Son muchas las personas que no solo son aficionadas a la fiesta, si no que también velan por el mantenimiento de una fiesta popular. Por ello, el Ayuntamiento de Málaga debe dotar

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

un equipamiento en nuestra ciudad que sea exclusivo para la conservación y fomento de esta expresión cultural.

Uno de nuestros objetivos es comunicar la ciudad y el mar mediante una actuación que hemos denominado 'Asomar la Ciudad al Mar', filosofía sobre la que se sustenta nuestro modelo de ciudad, recuperando espacios para el peatón. Se trata de convertir la calle Larios, Molina Larios, la Plaza de la Marina, el Paseo del Parque, el Soho y La Alameda en un eje peatonal que priorice a las personas. Esos espacios servirán para el esparcimiento ciudadano y estarán pensados para acceder a pie hasta el puerto. Para conseguirlo hay que fortalecer el eje litoral este-oeste, la avenida Manuel Agustín Heredia y el Paseo de los Curas debe quedar soterrada para que los ciudadanos puedan acceder al puerto desde la Plaza de la Marina sin tener que atravesar ninguna carretera.

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga hace un trabajo encomiable y reconocido en general por la población malagueña. Cada año cientos de animales son abandonados en nuestras calles, pero La Protectora llega allí donde la administración no llega y garantiza que la población animal tenga en refugio, alimentación y atención médica entre sus cuatro paredes, con la seguridad de que ningún animal será sacrificado. Por esta gran labor es importante que nuestro Ayuntamiento comprometa su apoyo a través de financiación."

- **Enmiendas presentadas por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga.**

**"PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2020:
ALTERNATIVAS PARA UNA MÁLAGA MEJOR.**
Propuesta de enmiendas del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2019

:: ESTIMACIÓN ALTERNATIVA DE INGRESOS

Nº Enmienda	Cuantía a Modificar	Conceptos
1	6.000.000€	Previsión de mayores ingresos que lo recogido en la propuesta del Cap.I de Ingresos para 2020: Subconcepto 1000 Subconcepto 11300
2	2.000.000€	Previsión de mayores ingresos que lo recogido en la propuesta del Cap.II de Ingresos para 2020: Subconcepto 21000 Subconcepto 29000
3	6.960.000€	Previsión mayores ingresos 2020 del subconcepto 42010: Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6PVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





		Financiación
4	5.500.000€	Aumento de tarifas de Tasa de Recogida de Basuras (subconcepto 30200) y Tasa de tratamiento de residuos (subconcepto 30300)
5	200.000€	IVTM (subconcepto 11500): Aumento del coeficiente multiplicador en tarifas aplicadas a vehículos más contaminantes.
6	44.100.000€	IBI(subconcepto 11301): Aumento del tipo diferenciado

Enmienda 1] Previsión de mayores ingresos que lo recogido en la propuesta del Cap. I de ingresos para 2020.

Se aumentará en 6.000.000€ la previsión de ingresos del Capítulo I, concretamente en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 1000 (IRPF): + 1.500.000€

Subconcepto 11300 (Plusvalías): + 4.500.000€

Enmienda 2] Previsión de mayores ingresos que lo recogido en la propuesta del Cap. II de ingresos para 2020.

Se aumentará en 2.000.000€ la previsión de ingresos del Capítulo II, concretamente en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 21000 (IVA): + 1.000.000€

Subconcepto 29000 (ICIO): + 1.000.000€

Enmienda 3] Previsión de mayores ingresos en el subconcepto 42010 relativo a la Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación.

Se aumentará en 6.960.000€ la previsión de ingresos del subconcepto 42010 relativo a la Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación.

Enmienda 4] Previsión de mayores ingresos en los subconceptos 3200 y 3300 por una modificación de las tarifas de recogida de basuras y tratamiento de residuos.

Se aumentará en 5.500.000€ la previsión de ingresos debido a una modificación de las siguientes tarifas:

Subconcepto 30200: Subida del 49% en todas las tarifas. Aumento de ingresos en 2.600.000€

Subconcepto 30300: Subida del 107% en todas las tarifas. Aumento de ingresos en 2.900.000€

Enmienda 5] Previsión de mayores ingresos en el subconcepto 11500 por una modificación del IVTM aplicado a vehículos más contaminantes.

Se aumentará en 200.000€ la previsión de ingresos correspondiente al subconcepto 11500 debido a un incremento del coeficiente multiplicador hasta el 2 para los turismos de más de 16 caballos fiscales y para las motocicletas de más de 500 cc.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Enmienda 6] Previsión de mayores ingresos en el subconcepto 11301 por una modificación del tipo diferenciado del IBI.

Se aumentará en 41.100.000€ la previsión de ingresos correspondiente al subconcepto 11301 debido a un aumento del tipo diferenciado del IBI de los epígrafes C,E,G,I,K,O,P,T,Y hasta el 1,1% y reducción de todos los umbrales de valor catastral hasta afectar con el tipo diferenciado al diez por ciento de los mayores valores en cada epígrafe.

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2019
INVERTIMOS EN PLANES ESTRATÉGICOS**

:: PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL (7M€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
7	4.000.000€	Programa 'Málaga Trabaja'. Planes de Empleo y Formación.	Se detrae del subconcepto 22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES)
8	3.000.000€	Programa de ayudas al pequeño comercio y la economía de los distritos.	Se detrae del subconcepto 22799 (OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES)

Enmienda 7] Programa 'Málaga Trabaja'. Planes de Empleo y Formación Municipal.

Se destinarán 4.000.000€, detraídos del subconcepto 22799, a la puesta en marcha de Planes de Empleo y Formación Municipal destinado a desocupados y sectores con dificultades para el acceso al empleo en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, mayores de 55 años, discapacitados) con el objeto de brindar formación y desarrollar tareas ligadas a sectores productivos emergentes y útiles para la ciudad.

Enmienda 8] Programa de Impulso a la economía de proximidad y pequeños comercios.

Se destinarán 3.000.000€, detraídos del subconcepto 22799, orientada a fortalecer la economía de los distritos y barrios de la ciudad, estableciendo ayudas a pequeños comercios para su adaptación tecnológica, rehabilitación de locales y promoción.

:: PLAN DE VIVIENDA (15.926.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
9	5.000.000€	Programa Municipal de Vivienda en Alquiler	Se detrae del subconcepto 22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS)
10	10.000.000€	Adquisición de 100 viviendas para el Parque	Se detrae del subconcepto 22799

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	2S/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 13:43:52
Observaciones		Firmado	09/01/2020 08:41:38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	15/29





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

		Municipal de Viviendas en Alquiler.	(OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES)
11	500.000€	Refuerzo de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda y creación del Observatorio Municipal de la Vivienda.	Se detrae del subconcepto 22606 (REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS)
12	426.000€	Redacción de proyectos y tramitación ante el BEI para la promoción de 2.500 viviendas en régimen de alquiler en el período 2020-2023.	Se detrae del subconcepto 22701 (SERVICIOS DE SEGURIDAD)

Enmienda 9] Programa Municipal de Vivienda en Alquiler.

Se incrementará en 5.000.000€, decaídos del subconcepto 22706, la partida destinada al IMV que irá orientada, con carácter finalista, a los siguientes objetivos:

- Programa 'Alquila tu vivienda' para la ampliar y garantizar un funcionamiento eficiente del Registro Municipal de Viviendas en Alquiler que, guiándose por un Índice Municipal de Precios, promoverá la inscripción de viviendas brindando garantías y facilidades a los propietarios: Mediación entre propietarios e inquilinos, garantías para el cumplimiento de las condiciones del contrato para los propietarios que inscriban sus viviendas, ayudas e incentivos para la rehabilitación de viviendas y posibles bonificaciones del IBI a quienes inscriban su vivienda en el registro, creación de fondos de garantía y seguro multiriesgo para casos de impagos u otras incidencias, etc.
- Aumento a 750€ la cuantía básica mensual y ampliación de la dotación destinada a las ayudas económicas para el acceso a la vivienda en alquiler para familias y personas con baja renta y en situación o riesgo de exclusión social.
- Programa 'Vivienda Joven' para facilitar la emancipación de los jóvenes, ofreciendo viviendas en alquiler con ayudas públicas municipales que facilite el acceso a la vivienda y poniendo en marcha convenios con propietarios de viviendas. El programa contemplará asesoramiento en materia de vivienda y favorecerá la modalidad de vivienda compartida entre jóvenes estudiantes.

Enmienda 10] Adquisición de viviendas para sumarlas al Parque Municipal de Viviendas y al Registro Municipal de Viviendas en alquiler.

Se destinarán 10.000.000€, decaídos del subconcepto 22799, para la adquisición de 100 viviendas por parte del Ayuntamiento para sumarlas al Parque Municipal de Viviendas e integrarlas al Registro Municipal de Viviendas en alquiler gestionadas por el IMV.

Enmienda 11] Refuerzo de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda y creación del Observatorio Municipal de la Vivienda.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Se destinarán **500.000€**, *detráidos del subconcepto 22606*, para la convocatoria de 5 plazas de empleados públicos destinadas a la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda para la atención de los solicitantes y adjudicatarios de vivienda, así como para mejorar el funcionamiento de los programas municipales para el fomento de la vivienda en alquiler. Se creará en el seno de dicha Oficina el Observatorio Municipal de la Vivienda entre cuyas tareas destacan la elaboración de informes y estudios periódicos relativos a la situación y problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga, la realización de un Censo de Viviendas Vacías y la creación del Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler.

Enmienda 12] Redacción de proyectos y tramitación ante el BEI para la promoción de 2.500 viviendas en régimen de alquiler en el período 2020-2023.

El Ayuntamiento promoverá entre 2020 y 2023 la promoción de 2.500 viviendas en régimen de alquiler. La financiación de dichas promociones (142M €) se obtendrá en un 50% mediante la venta de suelo del PMS por valor de 71 millones de euros y el otro 50% mediante créditos que se tramitarán con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En 2020 se destinarían 456.000 euros, *detráidos del subconcepto 22701*, para la redacción de proyectos y se tramitarían las solicitudes de financiación del BEI.

:: PLAN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA (17.355.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
13	3.000.000€	Cinturón Verde: Plan de inversiones en los parques forestales y espacios naturales periurbanos	Se detrae del subconcepto 22602 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)
14	1.000.000€	Barrios Verdes: Plan de reforestación y arbolado urbano	Se detrae del subconcepto 22606 (REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS)
15	300.000€	Programas de educación y sensibilización medioambiental	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
16	3.455.000€	Ejecución de 30,6Km de carriles bici	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
17	300.000€	Programas de 'Bici-Escuela' y 'Caminos Escolares'	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Ángel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

			(TRANSF. CORRIENTES ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO) A Y
18	6.000.000€	Implantación T16 – Transporte público gratuito (EMT) a menores de 16 años	Se detrae del subconcepto 31004 (GASTOS FINANCIEROS)
19	300.000€	Tarjetas de transporte gratuitas para acompañantes y cuidadoras de personas con discapacidad, movilidad reducida, etc.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO) A Y
20	3.000.000€	Creación de aparcamientos disuasorios y puntos intermodales	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO) A Y

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Enmienda 13] Cinturón Verde: Impulso a parques forestales y espacios naturales periurbanos.

Se destinarán 3.000.000€, detraídos del subconcepto 22602, a un programa de inversiones destinadas al **Cinturón Verde de Málaga**, inventariando los valores ambientales y desarrollando programas de restauración de ecosistemas y reforestación de la red de parques forestales y espacios naturales periurbanos formada, entre otras, por La Araña, Monte San Antón, Montes de Málaga, Monte Victoria, Monte Gibralfaro, Monte Coronado, Cerro de la Tortuga, zonas que bordean los distritos del Puerto de la Torre y Campanillas, Valle del Río Campanillas y Valle del Río Guadalhorce, Sierra de Churriana, Campamento Benítez, Arraijanal, las lagunas de la Barrera, Soliva, los Prados y las lagunas existentes entre el Puerto de la Torre y Campanillas.

Enmienda 14] Barrios Verdes: Plan de reforestación y arbolado urbano.

Se destinará 1.000.000€, detraídos del subconcepto 22606, al impulso de la reforestación y refuerzo del arbolado con la **plantación de 80.000 nuevas especies** en espacios públicos, parques, plazas y calles de los barrios de la ciudad siguiendo las recomendaciones previstas en el Plan de Arbolado Urbano.

Enmienda 15] Educación y sensibilización medioambiental.

Se destinará 300.000€, detraídos de los subconceptos 40/41/42/44, a la puesta en marcha de **programas educativos y de sensibilización** destinados a la población infantil, juvenil y a vecinos y vecinas de la ciudad centrados en el fomento de valores y prácticas para la mejora del cuidado del medio ambiente y la lucha contra la emergencia climática

Enmienda 16] Ejecución de 30,6Km de carriles bici

Código Seguro De Verificación	ZS/8qlko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página 18/29	



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Se destinarán 3.455.000€, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para la creación de 30,6Km de carriles bici, ejecutando con ello un 50% de los trazados previstos por el Plan Andaluz de la Bicicleta pendientes de ejecución y con el compromiso de ejecutar el resto de trazados en 2021.

Los trazados previstos para el año 2020 serían los siguientes:

Trazado	Extensión	Presupuesto
Túnel Alcazaba para conectar con c/Álamos y Av. Cervantes	0,75Km	75.000€
Paseo Reding, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, a conectar con el carril bici de los baños del Carmen por calzada N-240	2,6Km	260.000€
Baños del Carmen, C/ Bolivia, Barriada de la Araña por calzada PRIMERA FASE	2,8Km	280.000€
De la Plaza John F. Kennedy hasta el Jardín Botánico	1,8Km	270.000€
Retorno del espacio peatonal y ejecución del Carril Bici por calzada en C/ Martínez Maldonado/Esquina C/ Eugenio Gross hasta Hospital Regional	1,4Km	210.000€
Conexión del Carril Bici en el Estadio de la Rosaleda con Parque de Las Virreinas por Avda. de la Palmilla por calzada	1,8Km	180.000€
Conexión Carril Bici Juan XXIII en su totalidad desde Centro de Salud Barbarela hasta Calle Cómputa	1,1Km	180.000€
Desde Avda. Juan XXIII hasta Barriada Los Prados por Camino San Rafael y Calle Paquiro	3,2Km	480.000€
Continuación Carril Bici desde Héroe de Sostoa por Avenida Velázquez hasta Calle Horacio Quiroga	2,3Km	345.000€
Cierre del anillo ciclista entorno Palacio de Deportes Martín Carpena con obra anterior Avd. Velázquez por C/ Villanueva de la Concepción	1,5Km	150.000€
Churriana/Avd. Velázquez a Campamento Benítez y Centro de Ocio	3,5Km	350.000€
De la Calle Navarro Ledesma al PTA por A-7054. PRIMERA FASE	4,15Km	415.000€
Conexión del Parque Cementerio con Metro Andalucía Tech	2,8Km	280.000€
Desde la Avda. Dr. Manuel Domínguez a Ciudad de la Justicia por C/ Decano Agustín Moreno y C/ Fiscal Luis Portero García	0,5Km	50.000€
TOTAL	30,6Km	3.455.000€

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Enmienda 17] Programas de 'Bici-Escuela' y 'Caminos escolares seguros'

Se destinará 300.000€, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para el desarrollo del programa 'Bici-Escuela', con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta y conocimientos de seguridad vial entre niños-as y jóvenes, y la extensión del programa 'Caminos escolares seguros' para el fomento de la movilidad ciclista y peatonal en los itinerarios a los centros educativos.

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Enmienda 18] Implantación de la T16 – Transporte gratuito para menores de 16 años.

Se aumentará en **6.000.000€**, deducidos del subconcepto 31004, la transferencia del Ayuntamiento a la EMT con el objetivo de la puesta en marcha de la Tarjeta T16, que garantiza el transporte gratuito para niños y niñas menores de 16 años empadronados en Málaga.

Enmienda 19] Tarjetas de transporte gratuito para personas acompañantes y cuidadoras.

Se aumentará **300.000€**, deducidos de los subconceptos 40/41/42/44, la transferencia del Ayuntamiento de la EMT para ofertar tarjetas de transporte gratuitas para acompañantes y personas cuidadoras de personas con discapacidad, dependencia y movilidad reducida.

Enmienda 20] Aparcamientos disuasorios y puntos intermodales.

Se aumentará en **3.000.000€**, deducidos de los subconceptos 40/41/42/44, la partida de inversiones para destinarlas a la construcción de **2 aparcamientos disuasorios** que se ubicarán en zonas de acceso a la ciudad por dirección oeste (Martín Carpena) y este (El Palo). Cada uno de estas zonas de aparcamiento público contará con 1.000 plazas y puntos de conexión intermodal con el transporte público y alquiler de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal sostenible.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

:: PLAN DE DERECHOS SOCIALES (8.000.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
21	850.000€	Contratación de 50 plazas para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
22	450.000€	Plan Municipal de Intervención Social con Jóvenes y Programa de Educadores-as de calle.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
23	2.000.000€	Aumento de las partidas destinadas a las prestaciones económicas y ayudas de emergencia social.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
24	700.000€	Adquisición de 7 nuevos pisos destinados a los alojamientos temporales de emergencia para familias.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
25	4.000.000€	Creación de 5 Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)

Código Seguro De Verificación	ZS/8qlko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

EMPRESAS DEL AYTO)

Enmienda 21] Contratación de 50 plazas para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se destinarán **850.000€**, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para la convocatoria pública de 50 plazas (trabajadores sociales, psicólogos-as y educadores-as) para reforzar el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente en aquellos distritos con mayor población y demanda y avanzando en la disminución de subcontratas y falsos autónomos en el desarrollo de este servicio básico en los distritos.

Enmienda 22] Plan Municipal de Intervención Social con Jóvenes y Programa de Educadores-as de calle.

Se destinarán **450.000€**, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para la creación de un Plan de Intervención Social orientado a jóvenes y adolescentes de los distritos de la ciudad de Málaga. Dicho Plan, que estará coordinado por los Servicios Sociales Comunitarios y contará con educadores de calle, tendrá entre sus objetivos la prevención del fracaso escolar, de la violencia de género y de adicciones (sustancias, ludopatías, nuevas tecnologías, etc) y el fomento de valores de convivencia, el respeto a la diversidad, la integración social y la participación ciudadana.

Enmienda 23] Aumento de las partidas destinadas a las prestaciones económicas y ayudas de emergencia social.

Se destinarán **2.000.000€**, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, a aumentar y reforzar las partidas destinadas a las prestaciones económicas que facilitan los servicios sociales comunitarios para atender aquellas situaciones urgentes o coyunturales de necesidad a fin de contar con fondos económicos durante todo el año y evitar la circunstancia de denegar las ayudas en los últimos meses del año por falta de presupuesto. Las ayudas económicas de emergencia, de apoyo a la inserción social, a la autonomía personal, y las ayudas económicas familiares, son prestaciones básicas que no deben estar condicionadas a la existencia de presupuestos normalmente escasos.

Enmienda 24] Adquisición de 7 nuevos pisos destinados a los alojamientos temporales de emergencia para familias.

Se destinarán **700.000€**, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para la adquisición de 7 nuevos pisos (duplicando los 7 pisos destinados a tal fin en la actualidad) destinados a alojamientos temporales de emergencia para familias necesitadas. La escasez de estos pisos supone que en muchas ocasiones el único recurso de alojamiento que se ofrece a una familia es el Centro de Acogida Municipal, que no admite menores, o una habitación en un hostel, que no reúne las condiciones para alojar a menores. A la situación de estrés que supone un desahucio o cualquier situación de emergencia, no se le puede añadir el maltrato institucional de separar familias.

Enmienda 25] - Creación de 5 Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años.

Se destinarán **4.000.000€**, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para la apertura de 5 Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños-as de 0 a 3 años ubicadas prioritariamente en los distritos más poblados de la ciudad.

:: PLAN DE SEGURIDAD (8.645.000€)

Nº	Cuantía	Propuesta	Partida a modificar
----	---------	-----------	---------------------

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 13:43:52
Observaciones		Firmado	09/01/2020 08:41:38
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	Página	21/29



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Enmienda	a modificar	(finalidad)	
26	3.000.000€	Contratación de 50 nuevas plazas de Policía Local.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
27	245.000€	Adquisición de 36 nuevas motocicletas para la renovación de la flota de vehículos de la Policía Local.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
28	1.000.000€	Rehabilitación y obras de mejora de las dependencias de la Policía Local.	Se detrae del subconcepto 22701 (SERVICIOS DE SEGURIDAD)
29	3.000.000€	Contratación de 50 nuevas plazas de Bomberos.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
30	1.000.000€	Renovación de la flota de vehículos del Real Cuerpo de Bomberos	Se detrae del subconcepto 22701 (SERVICIOS DE SEGURIDAD)
31	400.000€	Renovación de los Equipos de Protección Individual (EPI) y otros materiales del Real Cuerpo de Bomberos	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Enmienda 26] Contratación de 50 nuevas plazas de Policía Local.

Se destinará 3.000.000€, detraídos de los subconceptos 40/41/42/44, a incrementar el Capítulo 1 del programa 2221 para la creación de 50 nuevas plazas de Policía Local impulsando con ello la puesta en funcionamiento de forma paulatina de la Policía de Barrio en los distritos de la ciudad.

Enmienda 27] Adquisición de motocicletas para la renovación de la flota de vehículos de la Policía Local.

Se destinará 245.000€, detraídos de los subconceptos 40/41/42/44, a la renovación de la flota de vehículos de la Policía Local mediante la adquisición de 36 nuevas motocicletas.

Enmienda 28] Rehabilitación y obras de mejora de las dependencias de la Policía Local.

Se destinará 1.000.000€, detraídos del subconcepto 22701, a partidas vinculadas a la realización de obras de rehabilitación y mejora de las instalaciones de las dependencias de la Policía Local de la ciudad de Málaga.

Enmienda 29] Contratación de 50 nuevas plazas de Bomberos.

Se destinará 3.000.000€, detraídos de los subconceptos 40/41/42/44, a la creación de 50 nuevas plazas del Real Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Málaga, reforzando con ello la plantilla y garantizando la apertura del Parque de Bomberos de Campanillas. Entre

Código Seguro De Verificación:	ZS/8qlko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		Página	



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

estas plazas ofertadas se sacarán 5 médicos y 5 DUEs para reforzar la Unidad Médica del Servicio de Intervención (UMSI)

Enmienda 30] Renovación de la flota de vehículos del Real Cuerpo de Bomberos.

Se destinará 1.000.000€, de traídos del subconcepto 22701, a la adquisición de nuevos vehículos que permitan avanzar en 2020 en la necesaria renovación de la flota del Real Cuerpo de Bomberos teniendo en cuenta que muchos de sus vehículos se encuentran en pésimas condiciones poniendo en peligro la seguridad de los bomberos y la prestación de un servicio esencial para la seguridad de la ciudadanía.

Enmienda 31] Renovación de los Equipos de Protección Individual (EPI) y otros materiales del Real Cuerpo de Bomberos

Se destinará 400.000€, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, a la renovación de los EPIs - Equipos de Protección Individual (chaquetones, cubre pantalones y cascos), muchos de los cuales están caducados según la normativa vigente, así como a la renovación de materiales de seguridad.

:: PLAN DE BARRIOS (6.600.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
32	2.000.000€	Plan de mejora y renovación de Parques Infantiles en los distritos.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el Cap. I de los subconceptos 1000 y 11300
33	1.000.000€	Instalación de 200 nuevas fuentes de agua potable en parques infantiles y espacios públicos en los distritos.	Se detrae de los subconceptos 40/41/42/44 (TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL AYTO)
34	2.000.000€	Plan de retirada del cableado aéreo en los distritos.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el Cap. I de los subconceptos 1000 y 11300
35	300.000€	Creación de nuevos parques caninos en los distritos.	Se detrae del subconcepto 22601 (ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS)
36	300.000€	Creación de Huertos Urbanos en los distritos.	Se detrae del subconcepto 22601 (ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS)
37	1.000.000€	Plan de Accesibilidad en los distritos.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el Cap. I de los subconceptos 1000 y 11300

Enmienda 32] Plan de mejora y renovación de Parques Infantiles en los distritos.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Se destinará 2.000.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos de los subconceptos 1000 y 11300 del Capítulo 1, al impulso de un Plan de Mejora y Renovación de Parques Infantiles en los distritos orientado a la renovación de instalaciones y juegos y la implantación de zonas de sombra.

Enmienda 33] Instalación de 200 nuevas fuentes de agua potable.

Se destinará 1.000.000€, de traídos de los subconceptos 40/41/42/44, para la instalación de 200 nuevas fuentes de agua potable en los distritos, priorizando parques infantiles, espacios públicos y zonas especialmente transitadas.

Enmienda 34] Plan de retirada del cableado aéreo en los distritos.

Se destinará 2.000.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos de los subconceptos 1000 y 11300 del Capítulo 1, al impulso de un Plan de Retirada del Cableado aéreo en los distritos de la ciudad, gestionando dicha partida de forma proporcional entre los distintos distritos y priorizando en función de su urgencia por motivos de seguridad.

Enmienda 35] Creación de nuevos parques caninos en los distritos.

Se destinará 300.000€, de traídos del subconcepto 22601, a la creación de nuevos parques caninos en los distritos, priorizando aquellos barrios y zonas de la ciudad que no cuentan con este tipo de instalaciones y en función del volumen de población.

Enmienda 36] Creación de Huertos Urbanos en los distritos.

Se destinará 300.000€, de traídos del subconcepto 22601, a la creación de Huertos Urbanos en los distritos.

Enmienda 37] Plan de Accesibilidad en los distritos.

Se destinará 1.000.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos de los subconceptos 1000 y 11300 del Capítulo 1, al impulso de un Plan de Accesibilidad en los distritos que incluirá entre sus prioridades la eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de servicios, instalaciones públicas y mobiliario urbano (entre ellas garantizar la accesibilidad cognitiva en las paradas de la EMT) para personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

:: PLAN DE APOYO AL DEPORTE BASE (5.000.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
38	3.500.000€	Plan de Inversiones para la remodelación y adecuación de las instalaciones y equipamientos deportivos municipales.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
39	1.500.000€	Aumento de las ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el Cap. II de los subconceptos 21000 y 29000

Código Seguro De Verificación:	ZS/8qlko4aW06FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	24/29
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Enmienda 38] Plan de Inversiones para la mejora de las instalaciones y equipamientos deportivos municipales.

Se destinará 3.500.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, al capítulo 6 del Área de Deportes para el impulso de un Plan de Inversiones en las instalaciones deportivas municipales, priorizando aquellas utilizadas por Clubes Deportivos de Base, para garantizar la dotación de vestuarios, servicios, fuentes de agua potable y otras mejoras necesarias para garantizar la correcta práctica del deporte (renovación de porterías y canastas, pintura, inversiones en seguridad, etc).

Enmienda 39] Aumento de las ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.

Se destinará 1.500.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos de los subconceptos 21000 y 29000 del Capítulo 2, a aumentar las partidas destinadas a las ayudas y subvenciones corrientes dinerarias contempladas en el capítulo 4 del Área de Deportes orientadas a hacer frente a los múltiples gastos vinculados a su actividad: fichas deportivas, mutuas, material deportivo y equipaciones, gastos de transporte para competir, costes de los árbitros, alquiler de campos para entrenar y competir, etc. Se destinará una partida específica orientada al apoyo y al impulso de los llamados 'deportes minoritarios', que afrontan especiales dificultades y se ven obligados a elegir entre realizar ingentes gastos por su cuenta o abandonar su actividad por falta de instalaciones y apoyo institucional.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

:: PLAN DE IGUALDAD (2.500.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
40	300.000€	Programa 'No estás sola' – Equipos multidisciplinares contra la violencia de género.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
41	1.000.000€	Creación del Centro Municipal de la Mujer.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el Cap. 1 de los subconceptos 1000 y 11300
42	1.000.000€	Adquisición de 10 viviendas destinadas a mujeres y familias víctimas de violencia de género en situación de emergencia habitacional.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
43	200.000€	Programas de sensibilización y formación en materia de igualdad de género en los distritos.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.

Enmienda 40] Programa 'No estás sola' – Equipos multidisciplinares contra la violencia de género.

Código Seguro De Verificación	ZS/Bq1ko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Se destinará 300.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, al impulso del Programa 'No estás sola' que consistirá en creación de 3 equipos multidisciplinares (que contarán con 1 abogada, 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 1 educadora social cada uno) que, coordinados por el Área de Igualdad de Oportunidades, trabajarán en los distritos garantizando una atención inmediata y continuada durante todo el proceso e itinerario de recuperación de víctimas de la violencia de género y desarrollando actividades y campañas preventivas e informativas.

Enmienda 41] Creación del Centro Municipal de la Mujer.

Se destinará 1.000.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos de los subconceptos 1000 y 11300 del Capítulo 1, para la creación del Centro Municipal de la Mujer, un centro social y cultural destinado a fomentar el encuentro, formación, empoderamiento y asesoramiento a mujeres de la ciudad de Málaga.

Enmienda 42] Adquisición de 10 viviendas para víctimas de violencia de género.

Se destinará 1.000.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la adquisición de 10 viviendas destinadas a mujeres y familias víctimas de la violencia de género que se encuentren en una situación de emergencia habitacional.

Enmienda 43] Programas de sensibilización y formación en materia de igualdad de género en los distritos.

Se destinará 200.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la creación de programas de sensibilización y formación en materia de igualdad de género para desarrollarse en el marco de las Juntas de Distrito de la ciudad.

:: PLAN DE APOYO A LA CULTURA LOCAL (1.600.000€)

Nº Enmienda	Cuantía a modificar	Propuesta (finalidad)	Partida a modificar
44	500.000€	Creación de la Escuela Municipal de las Artes	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el Cap. II de los subconceptos 21000 y 29000
45	500.000€	Adquisición de la antigua Casa Pedro (El Palo) para la creación de Museo y Centro Cultural.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
46	200.000€	Creación de equipamiento municipal 'Málaga ensaya'.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
47	100.000€	Programa 'Cultura en los barrios'.	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
48	100.000€	Festival 'Cultura de Málaga'	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
49	100.000€	Becas 'Talento de Málaga'	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/Bq1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38	
Observaciones		Página	26/29	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

50	100.000€	Programa 'Aquí se estudia'	Se financia con la mayor previsión de ingresos en el subconcepto 42010.
----	----------	----------------------------	---

Enmienda 44] Creación de la Escuela Municipal de las Artes.

Se destinará 500.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos de los subconceptos 21000 y 29000 del Capítulo 2, a la Creación de la Escuela Municipal de las Artes que brindará formación en diversas disciplinas artísticas.

Enmienda 45] Adquisición de la antigua Casa Pedro (El Palo) para la creación de un Museo y Centro Cultural.

Se destinará 500.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la adquisición de la antigua Casa Pedro, en El Palo, con el objetivo de transformarlo en un Museo y Centro Cultural especialmente orientado a la relación de Málaga con el Mar y la cultura marenga.

Enmienda 46] Creación de equipamiento cultural 'Málaga ensaya'

Se destinará 200.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la creación de un equipamiento cultural municipal con salas de ensayo orientado a la música y las artes escénicas.

Enmienda 47] Programa 'Cultura en los barrios'

Se destinará 100.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la programación de actividades culturales de distintas disciplinas artísticas en los barrios y distritos de la ciudad de Málaga.

Enmienda 48] Festival 'Cultura de Málaga'

Se destinará 100.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la organización de un festival anual orientado a la promoción y difusión de creadores y artistas locales de diversas disciplinas.

Enmienda 49] Becas 'Talento de Málaga'

Se destinará 100.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a la creación de un programa de becas orientado a brindar apoyo a la formación y desarrollo artístico de creadores-as locales en distintas disciplinas.

Enmienda 50] Programa 'Aquí se estudia'

Se destinará 100.000€, financiados con la mayor previsión de ingresos del subconcepto 42010, a reforzar la apertura y mejorar las instalaciones de las Bibliotecas Municipales y salas de estudio en otras instalaciones municipales especialmente orientadas a los periodos de exámenes universitarios."

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2020.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Angel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aWo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

Rechazadas con los siguientes votos:

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1)

- **Enmiendas presentadas por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Málaga al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2020.**

Rechazadas con los siguientes votos:

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

- **Proyecto de Presupuesto General para el año 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 2019:**

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga.**

A los efectos previstos en el **art. 142.3 del ROP**, los representantes del Grupo Municipal Socialista y el representante del Grupo Municipal Adelante Málaga, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.

SEGUNDO: La desestimación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Adelante Málaga que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

Código Seguro De Verificación	ZS/8q1ko4aRo6FVqXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38	
Url De Verificación	Página		26/29	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Plenos y Comisiones del Pleno

TERCERO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Adelante Málaga y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

- Enmiendas del Grupo Municipal Adelante Málaga: Desestimadas por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuesto.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
Miguel Ángel Carrasco Crujera

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,
Venancio Gutiérrez Colomina

Código Seguro De Verificación	ZS/8qlko4aWo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Venancio Gutiérrez Colomina	Firmado	09/01/2020 13:43:52
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	09/01/2020 08:41:38
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

